



Comunidad de Madrid

ORDEN

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

 Unidad Administrativa  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN**  
 (SGT)

 Exp.: A/SER-000800/2023  
 321M/001-23

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

DISPONGO

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente del contrato de servicios para la **“SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES, SITO EN PASEO DE RECOLETOS, Nº 14 DE MADRID”**, promovido por la Secretaria General Técnica de Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, cuyo crédito destinado a su financiación asciende a 86.983,63 euros (Base imponible: 71.887,30 euros; I.V.A 21%: 15.096,33 euros),

La contratación del presente servicio responde a los siguientes motivos:

Garantizar la seguridad e integridad de los bienes y del personal que presta servicio en el edificio, ubicado en el Paseo de Recoletos, nº 14, de Madrid, adscrito a la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, salvaguardando su protección, de acuerdo con la normativa vigente, a través de empresas especializadas en el sector, las cuales habrán de tener la condición de empresas de seguridad, conforme a la definición contenida en el artículo 2 de la Ley 5/2017, de 4 de abril, de Seguridad Privada, y que cuenten con la debida autorización administrativa mediante su inscripción en el Registro Nacional de Seguridad Privada del Ministerio del Interior, previsto en el artículo 11 de la citada Ley de Seguridad Privada.

Nº ORDEN: 227/2023

FECHA: a la de la firma

 EL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO  
 P.D Orden 11634/2012, 27 noviembre (BOCM 3-12-12)  
 LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
